

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 18656

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 15813 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 711/2016 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 15 de noviembre de 2016.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado

Entidad concursada: CENTRE BAR 2000, S.L., con domicilio en Av. Catalunya, 11, 08732 Castellví de la Marca (Barcelona), con NIF n.º B61351060.

Administradores concursales: Don Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny, abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: calle Muntaner, 240, de Barcelona.
- Dirección electrónica: concursocentrebar@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro publico de declaraciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edifico C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 29 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018006-1